



Osorno, 09 de enero de 2024.

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SALDO INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

DECRETO MUNICIPAL N°252.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N°38 del D.L N°3.063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

El Decreto N°12.784 del 29/12/2023 que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024;

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

El Ord. N°05 del 02/01/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, y Ord. N°01 del 02/01/2024 del Departamento Administrativo de Educación Municipal., y documentación adjunta.

El acuerdo N°10 del Concejo Municipal Osorno, tomado en sesión Ordinaria, bajo el número 03 de fecha 09 de enero de 2024, donde se aprueba el Saldo Inicial de Caja año 2024, para ser agregado al Presupuesto 2024 y que contiene las 2 áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno, según lo informado por el secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°06 de fecha 09.01.2024.

El Decreto Municipal N°1 de fecha 02/01/2024 que asumen ternas de subrogancias en direcciones, departamentos y oficinas de la Ilustre Municipalidad de Osorno por el año 2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

DECRETO:

APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente al Saldo Inicial de Caja año 2024:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	4.441.046.-
	TOTAL	4.441.046.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01	Personal de Planta	100.000.-
215.21.02	Personal a Contrata	117.480.-
215.21.03	Otras remuneraciones	150.000.-
215.22.01	Alimentos y Bebidas.	80.000.-
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado.	120.000.-
215.22.03	Combustibles y Lubricantes.	15.000.-
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	200.000.-
215.22.05	Servicios Básicos.	20.000.-

(Handwritten mark)



215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones.	215.000.-
215.22.07	Publicidad Y Difusión.	1.000.-
215.22.08	Servicios Generales.	120.000.-
215.22.09	Arriendos.	20.000.-
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros.	15.000.-
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales.	80.000.-
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	10.000.-
215.23.01	Prestaciones Previsionales.	100.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros.	30.000.-
215.26.01	Devoluciones.	200.000.-
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	10.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros.	150.000.-
215.29.05	Máquinas y Equipos.	50.000.-
215.29.06	Equipos Informáticos.	100.000.-
215.29.07	Programas Informáticos.	50.000.-
215.31.02.004.039	Proyecto Gimnasio Escuela Sociedad del Socorro.	800.000.-
215.31.02.004.041	Proyecto Pabellón Nuevo Escuela Rural Cancha Larga.	500.000.-
215.31.02.004.044	Proyecto Gimnasio Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat.	482.000.-
215.34.07	Deuda Flotante.	705.566.-
TOTAL		4.441.046.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.


FAMILIAR UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/RAC/RS/JMU/ORP/soll

Distribución

- Secretaría Municipal
- Unidad de Finanzas y Contabilidad DAEM

IDDOC: 1713879


RAUL ARRIAGADA CAÑULEF
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Osorno, 31 de enero de 2024.

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

DECRETO MUNICIPAL N°1.084.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N°38 del D.L N°3.063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

El Decreto N°12.784 del 29/12/2023 que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024;

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

El Ord. N°152 del 23/01/2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal, que solicita incluir modificación presupuestaria entre cuentas de gastos.

El acuerdo N°25 del Concejo Municipal Osorno, tomado en sesión Extraordinaria, bajo el número 03 de fecha 31 de enero de 2024, donde se aprueba la modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas de gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2024, según lo informado por el secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°67 de fecha 31/01/2024.

El Decreto Municipal N°1 de fecha 02/01/2024 que asumen ternas de subrogancias en direcciones, departamentos y oficinas de la Ilustre Municipalidad de Osorno por el año 2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

DECRETO:

APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a operaciones por traspaso entre cuentas de gastos:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	77.000.-
TOTAL		77.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.34.07	Deuda Flotante	77.000.-
TOTAL		77.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


PAUL ARRIAGADA CAÑULEF
 DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YUR/RAC/JERS/JLMU/ORP/soll

Distribución

- Secretaria Municipal
- Unidad de Finanzas y Contabilidad DAEM

IDDOC: 1731204/